



DECRETO N°

M42

CHIGUAYANTE,

06 OCT 2014

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en el artículo 8, letra c) la Ley N° 19.886 de Bases sobre contrato administrativo de Suministro y Prestación de Servicios de 2003; el artículo 10 N° 3 del Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" en el Director de Salud para las adquisiciones menores a 500 UTM; Certificado de pre-obligación presupuestaria N° 15 de fecha 29 de Septiembre de 2014; el Memorando N° 110 de fecha 01 de Octubre de 2014 del Jefe de Operaciones con el visto bueno del Director(s) DAS, que autoriza la reparación del autoclave del Cesfam Pinares, por la fisura en la caldera generadora de vapor, quedando el equipo fuera de uso por lo riesgoso de su operación por debiendo ser reparado a la brevedad; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- Autorízase la contratación vía trato directo al oferente LINO AGUILERA FIERRO RUT 7.630.946-9, para las reparaciones mencionadas en el Cesfam Pinares, de acuerdo a presupuesto adjunto, por tratarse de una contratación que por este acto se califica de urgencia, toda vez que la esterilización del instrumental clínico es de vital importancia para el funcionamiento del Cesfam y así evitar un deterioro en la atención de los usuarios ante una eventual falta de este servicio, constituyendo por tanto dicha oferta la más conveniente a los intereses municipales.
- 2.- Esta contratación tiene un costo total de \$ 416.500 (Cuatrocientos dieciséis mil quinientos pesos) IVA incluido.
- 3.- Impútese el gasto que irroque tal contratación a la cuenta 215.22.06.006 del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE RAMOS VARGAS
DIRECTOR DAS(S)

JRV/LTS/GDR/MCC/mcc

Distribución:

- ✓ Alcaldía
- ✓ Dirección de Control

